



MENDOZA, 17 de mayo de 2022.-

VISTO:

La ordenanza N° 2/2013 AU "ESTATUTO UNIVERSITARIO", la ordenanza N° 3/2013 AU "REGLAMENTO ELECTORAL", ordenanza N° 112/2013 CS "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES", la nota de fecha 16 de mayo dirigida por la Coordinación General del CICUNC;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 29 a 32 del Manual de Procedimientos Electorales regula la campaña electoral.

Que en los precitados se disponen los medios de comunicación de la Universidad para la campaña de Listas y Fórmulas, de manera proporcional y de acuerdo a los sorteos de horarios, que en caso de corresponder, realiza la Junta General.

Que el día 16 de mayo la Junta General recibió una propuesta del CICUNC para la cesión de espacios de difusión (que se incluye en la presente como ANEXO 1), en la cual se contempla la distribución proporcional de los espacios a fórmulas y listas; con predominio a las candidaturas de Rectoras/Vicerrectores y espacio en redes sociales como en el portal Web de la Universidad para demás fórmulas y listas del Consejo Superior. La misma resulta satisfactoria, máxime si cada Unidad Académica puede disponer de métodos proporcionales de propaganda para las listas de Consejeros Directivos.

Que las listas y fórmulas comprendidas ya han obtenido el acceso (y las correspondientes instrucciones) para subir sus plataformas y propuestas a la web de la Universidad, y resta coordinar la presentación y distribución de material de candidaturas de Rectoras/Vicerrectores; así como la organización de un debate televisivo.

Que por razones de tiempo disponible y recursos humanos, resulta pertinente aprobar la propuesta del CICUNC y disponer que tanto el envío de material, la coordinación de los espacios y la organización del debate sea remitido y/o consensuado entre los apoderados de fórmulas al rectorado y el CICUNC; debiendo esta Junta intervenir en caso de suscitarse una eventual controversia entre los interesados.

Que para comunicarse y concretar lo arriba ordenado, los apoderados de fórmulas a Rectoras/Vicerrectores deberán enviar su material (conforme las especificaciones del ANEXO 1) y/o coordinar asignación de espacios horarios como organización de debate, al siguiente correo ecicunc@gmail.com (CICUNC), con copia al siguiente correo juntaleitoral@uncu.edu.ar (JUNTA ELECTORAL GENERAL).



-2-

Que por todo lo expresado,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Aprobar la propuesta del CICUNC detallada en los Anexos I y II.

ARTICULO 2: Disponer que tanto el envío de material, la coordinación de los espacios y la organización del debate sea remitido y/o consensuado entre los apoderados de fórmulas al rectorado y el CICUNC; debiendo esta Junta intervenir en caso de suscitarse una eventual controversia entre los interesados.

ARTICULO 3: Disponer que para cumplir lo ordenado en el artículo anterior, los apoderados de fórmulas a Rectoras/Vicerrectores deberán enviar su material (conforme las especificaciones del ANEXO 1) y/o coordinar asignación de espacios horarios como organización de debate, al siguiente correo ecicunc@gmail.com (CICUNC), con copia al siguiente correo juntalectoral@uncu.edu.ar (JUNTA ELECTORAL GENERAL).

ARTICULO 4: Publíquese. Notifíquese. Archívese.

RAUL ALBERTO GRIPPO
Secretario Junta Electoral General
UNCUYO

Dr. Hugo Salvador Duch
Presidente Junta Electoral General
UNCUYO



ANEXO I

CAMPAÑA ELECTORAL UNCUYO 2022

Espacios de difusión cedidos por el CICUNC

	Mayo															Junio							
	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7
1.																							
2.																							
3.1.																							
3.2.																							
4.1.																							
4.2.																							
4.3.																							


1. Redes sociales institucionales (UNCUYO)
2. Publicación de gacetillas de prensa en Unidiversidad
- 3.1. Emisión de spots en Radio U
- 3.2. Segmento especial candidatas a rectoras en Radio U
- 4.1. Spot en Señal U
- 4.2. Segmento especial candidatas a rectoras en Señal U
- 4.3. Debate institucional de candidatos

1. Redes sociales institucionales (UNCUYO)

→ 1.1. **Publicación de materiales** informativos e instructivos, entre el 16 de mayo y el 9 de junio inclusive.

2. Portal Unidiversidad

→ **Micrositio especial** Elecciones UNCUYO 2022. Ya se encuentra operativo. Puede verse en www.unidiversidad.com.ar.



- Publicación de gacetillas de prensa con actos de campaña. El material a publicar debe tener hasta 8.000 caracteres con espacios, debe ser acompañado por al menos una foto ilustrativa y debe ser enviado a ecicunc@gmail.com. Fecha de inicio de envío de materiales: lunes 16 de mayo. Fecha de finalización de envíos y publicación: viernes 3 de junio.

En todos los casos, Unidiversidad se reserva el derecho de editar los materiales si estos tuviesen errores gramaticales o de ortografía.

3. RADIO U

→ 3.1. **Emisión de spots** de las fórmulas de candidatos a rector/a y vicerrector/a. Cada lista deberá enviar al correo que la Junta Electoral General designe para tal fin, un spot sonoro en condiciones de ser emitido.

- Condiciones del spot: formato de audio MP4, duración de hasta 20 segundos (tolerancia +1 segundo). No debe contener materiales sonoros que infrinjan derechos de autor. **Radio U no intervendrá de manera alguna ni modificará los materiales salvo para su correcta emisión** (por ejemplo, nivelación de audio).

- Plazo de entrega: 12 horas del jueves 19 de mayo. Inmediatamente finalizado el plazo, la Junta Electoral General enviará el material recibido al CICUNC al correo ecicunc@gmail.com para su programación en Radio U.

- Fechas de emisión: entre las 7 horas del viernes 20 de mayo y las 9 horas del lunes 6 de junio.

- Frecuencia de emisión: rotativa, de lunes a domingo, con la misma proporción de participación de cada fórmula.

→ 3.2. **Segmento especial** de candidatas a rectora.

- Metodología: cada candidata tendrá 25 minutos para expresar sus propuestas de investigación, extensión, actividades académicas y de gestión, más un espacio de temática libre para transmitir información de valor para la comunidad universitaria.

- Fecha: jueves 26 de mayo, a las 9, en Radio U (segundo piso del CICUNC). Las candidatas deberán estar a las 8.45, acompañadas por una sola persona, para determinar por sorteo quién será la primera en ser entrevistada.



Señal U

→ 4.1. **Emisión de spots** de las fórmulas de candidatos a rector/a y vicerrector/a. Cada lista deberá enviar al correo que la Junta Electoral General designe para tal fin, un spot audiovisual en condiciones de ser emitido.

- Condiciones del spot: formato digital full HD (1920 x 1080p), horizontal 16:9, de hasta 20 segundos (tolerancia 1 segundo de más) alojado en YouTube (enviar link). No debe contener materiales sonoros y/o audiovisuales que infrinjan derechos de autor. Señal U no intervendrá de manera alguna ni modificará los materiales salvo para su correcta emisión (por ejemplo, nivelación de audio).

- Plazo de entrega: 12 horas del lunes 23 de mayo. Inmediatamente finalizado el plazo, la Junta Electoral General enviará el material recibido al CICUNC al correo cicunc@gmail.com para su programación en Radio U.

- Fechas de emisión: entre las 7 horas del martes 24 de mayo y las 9 horas del lunes 6 de junio.

- Frecuencia de emisión: rotativa, de lunes a domingo, con la misma proporción de participación de cada fórmula.

→ 4.2. **Segmento especial** de candidatas a rectora.

- Metodología: cada candidata tendrá 25 minutos para expresar sus propuestas de investigación, extensión, actividades académicas y de gestión, más un espacio de temática libre para transmitir información de valor para la comunidad universitaria.

- Fecha: lunes 30 de mayo, a las 10, en Señal U (Edificio de Medios, Av. San Francisco de Asís s/n, al lado del DAD). Las candidatas deberán estar a las 9.45, acompañadas por una sola persona, para determinar por sorteo quién será la primera en ser entrevistada.

→ 4.3. **Debate** de candidatas a rectora y de candidatos a vicerrector

- Fecha: jueves 2 de junio a las 19 horas, en vivo.

- Metodología: ver Anexo II.



ANEXO II

CAMPAÑA ELECTORAL UNCUYO 2022

Debate de candidatos a rectora-vicepresidente

Fundamentación

El hecho de que la Universidad Nacional de Cuyo tenga elecciones directas y abiertas en todos sus claustros implica una responsabilidad institucional suprema y así ha quedado demostrado en la tarea que se encomendó desde el Consejo Superior y el Rectorado.

En ese sentido, garantizar los debates entre las personas que son candidatas a los máximos cargos constituye también una oportunidad para demostrar esa responsabilidad. Es la oportunidad entonces para que la propia Universidad ofrezca la posibilidad de que las fórmulas discutan, en un marco institucional, sus propuestas y sus ofertas de gestión.

La UNCUYO posee un sistema de medios que es modelo en todo el país y esa condición facilitaría la generación de eventos como un debate impulsado por la institución. Este debate, organizado y producido por el CICUNC con el apoyo de la Junta Electoral General, se realizará en las instalaciones de Señal U, nuestro canal universitario de TDA. Adicionalmente, será transmitido por Señal U Académico, nuestro canal de streaming, que permitirá que se vea en la web de university.com.ar y por el canal de YouTube de la Universidad.

- Fecha propuesta: 2 de junio, a las 19 horas
- Duración: una hora (15 minutos para candidatos a vicepresidente y 35 minutos para candidatas a rectora)
- Emisión: en vivo por Señal U y Señal U Académico, vía streaming por el canal de YouTube de la Universidad Nacional de Cuyo y on line en www.university.com.ar
- Conducción: periodistas de otros medios invitados para la ocasión.
- Metodología: las instancias del debate se analizarán una vez aprobada la propuesta. Incluye definición de tópicos, preguntas y síntesis final.

Res. N° 15/2022